

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Informe Final Municipalidad de Litueche



Fecha : 21 de diciembre de 2009
N° Informe : 118/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

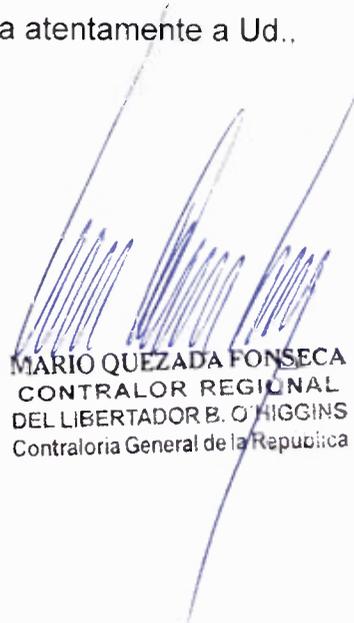
A.A. N° 658/09

REMITE INFORME FINAL N°118, DE 2009,
SOBRE AUDITORÍA DE GASTOS DE
CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD
DE LITUECHE.

RANCAGUA, 22.DIC.09*004271

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir a Ud. copia del Informe Final señalado en el rubro, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta Unidad, en esa Entidad Edilicia.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloria General de la Republica

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE
PBR/med
AT: 192/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIONAL DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

A.A.: 717/09

REMITE INFORME FINAL N° 118, DE
2009, SOBRE AUDITORÍA DE GASTOS
DE CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD
DE LITUECHE.

RANCAGUA, 30.DIC.09*004365

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir a Ud., copia del Informe Final indicado en el rubro, con el resultado de la auditoría practicada en ese Municipio, por un funcionario de esta Unidad, el cual fuera remitido a la Autoridad Alcaldía por oficio N° 004271, de fecha 22 de diciembre de 2009.

El Informe Final indicado, debe ser dado a conocer al Concejo en la siguiente sesión que se efectúe y comunicar dicha gestión a esta Sede Regional.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República


AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO
DE LA MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE
PBR/med
AT: 192/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

PREG. 6060/09

**INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N°
118, DE 2009, SOBRE AUDITORÍA A
GASTOS DE CONCEJALES EN LA MUNICI-
PALIDAD DE LITUECHE.**

RANCAGUA, 21 de diciembre de 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización y de acuerdo con las facultades contenidas en la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los gastos efectuados por los integrantes del concejo municipal, en la Municipalidad de Litueche.

Objetivo

El objetivo del examen consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el pago de la dieta por asistencia a sesiones del concejo y que los gastos incurridos por éstos en seminarios u otros eventos, cumplan con las disposiciones legales en cuanto a la autenticidad de la documentación de respaldo, la imputación presupuestaria, el objeto del gasto y la autorización pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con el DFL 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

Metodología

La auditoría fue desarrollada conforme las normas y procedimientos de control aprobados por Contraloría General, e incluyó las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, que comprendieron el análisis de información relevante, respaldo documental e imputación presupuestaria de las operaciones.

Universo

La revisión abarcó el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2009, en el cual el municipio, de acuerdo con la información contable disponible, efectuó transferencias por \$ 23.952.450.-

AL SEÑOR
MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

PRESENTE

MBS/ARV



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

Muestra

El examen en referencia abarcó los gastos efectuados en el periodo señalado, analizándose una muestra de \$8.114.496.-, lo que representa un 34% respecto del total, correspondiente a la imputación presupuestaria Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones (asignación 003 ítem 04 del subtítulo 21).

La información utilizada fue puesta a disposición de la comisión fiscalizadora con fecha 14 de octubre de 2009.

ANTECEDENTES GENERALES

Las municipalidades son organismos autónomos que tienen por función administrar la comuna, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación de los habitantes de su territorio en el proceso económico, social y cultural.

Al respecto sus funciones, organización y atribuciones, se encuentran contenidas en la Constitución Política de la República y en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ahora bien, del examen practicado se determinó lo que a continuación se informa:

I. EVALUACION DE CONTROL INTERNO

Sobre esta materia cabe informar que de la comprobación efectuada no existen observaciones que formular.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1. El examen practicado permitió establecer que, en general, la Municipalidad cumple con los procedimientos de pago de la dieta a los integrantes del concejo municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 88, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. En materia de gastos, en los que incurren sus integrantes por cometidos acordados por el concejo municipal, cabe precisar que no se efectuaron pagos por concepto de viáticos.

3.- A la fecha de la visita el concejo no había acordado la cantidad de Unidades Tributarias que se pagarían por asistencia a las sesiones, durante el presente año 2009, en cumplimiento de lo indicado en el señalado artículo 88, de la ley N° 18.695.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

III.- CONCLUSIÓN

De conformidad a lo expuesto precedentemente se pudo determinar que los gastos efectuados por los integrantes del concejo municipal por asistencia a seminarios u otros eventos, se ajustaron a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Saluda atentamente a Ud.



www.contraloria.cl

